Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS

9389 ***Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un Coordinador / Monitor de Ensayos Clínicos***

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un Coordinador / Monitor de Ensayos (ver anexo adjunto)

Palma, 14 de mayo de 2013

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears
Marilena Jover Casasnovas

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de Coordinador / Monitor de Ensayos para la Acción Especial de I + D en Investigación Clínica

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el correcto desarrollo del programa/proyecto de investigación "*Acción Especial I + D. Gestor unidad de ensayos clínicos FISIB – H. Son Espases*".

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/72/822709

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el articulo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un Coordinador / Monitor de Ensayos, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Licenciado en Economía o ADE.
- Formación a nivel de postgrado.
- Formación relacionada con la Bioética e Investigación Clínica, buena praxis clínica y sistemas de calidad (ISO 9001).

Experiencia mínima de 3 años

- Gestión de Ensayos Clínicos, administrador de ensayos y gestor de proyecto global.
- Preparación, tramitación y coordinación de la documentación de ensayos clínicos para el Comité Ético de investigación y la AEMPS, uso de cuadernos de recogida de datos y mantenimiento de la documentación del estudio.

Funciones

- Coordinación, gestión de los proyectos a desarrollar en la Unidad de investigación clínica.
- Apoyo y asesoramiento al investigador del proyecto en sus diferentes fases.
- Apoyo con el Cuaderno recogida de datos y mantenimiento de la documentación del estudio.
- Comunicación con los Comités de Ética.
- Seguimiento de los estudios y de sus aspectos logísticos.

Investigador Principal: Dr. Bartolomé Burguera

Proyecto: Acción Especial I + D. Gestor Unidad Ensayos Clínicos FISIB – H. Son Espases

Condiciones

- Contrato por obra y servicio hasta día 30/09/2013.
- Remuneración bruta mensual: 1.000 euros.

Presentación de solicitudes:

Enviar currículum y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a info@caubet-cimera.es (ref. Coordinador / Monitor Ensayos) o, por escrito, al domicilio de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, edificio S).

Criterios de valoración:

En caso de concurrir más de un interesado, se seleccionará aquel que acredite:

- Mayor experiencia en el conjunto de los requerimientos del puesto de trabajo.
- Titulación que otorgue conocimientos específicos para el puesto de trabajo y tareas a desarrollar.

(Nota: existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores)

Presentación de solicitudes: 10 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Marilena Jover Casasnovas

Directora gerente de la Fundació d'Investigació Sanitària de les Illes Balears

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/72/822709